

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

48828 *Extracto de la Resolución de 15 de noviembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba por procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2022 en el territorio de Melilla.*

BDNS (Identif.): 595161

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595161>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998, que quieran colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla en la realización de las acciones indicadas en el territorio de la provincia de Melilla.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del día 23), modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE del día 11), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Cuarto. Cuantía.

Un importe máximo estimado de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será un mes, a contar desde la publicación del extracto de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 15 de noviembre de 2021.- El Director General del SEPE P.D.-La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a), Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), P.S., la Subdirectora de Gestión Económica y Servicios, Punto 7.4 de la Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), María Soledad Núñez Zamora.

ID: A210064086-1